

Por parte del D.^{no} Matias de Segura se han
presentado en la Camara de las Indias papeles
solicitando se le despache Titulo de Jurado
de la Ciudad, en suar el D.^{no} Juan de Se-
gura Pinar, perpetuo por suro de edad y
por que esta Real Cedula que antes se emen-
tara uniforme era de la Ciudad si el citado
D.^{no} Matias de Segura es persona de buena
vida y costumbres, de natural quier y paci-
fico si concurren en el la suficiencia y ha-
bilidad que se requiere para servir dicho
oficio. Prevengo a nro. todo lo expresado
para que convocando el Ayuntam.^{to} de
dicha Ciudad, por Cedula antecedente y ex-
previoni el efecto para que se informen sus
Capitulares en razon de todo lo referido
con toda especialidad, y en esta forma con
fees que el todo ello ha de dar de ser.

